



APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 3427

CHILLÁN VIEJO, 12 OCT 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.- **Correo Electrónico** de fecha **05 de Octubre 2016**, enviado por la Encargada de Vivienda, a la Directora de Administración y Finanzas, en donde se informan los traslados, desde la oficina de vivienda.

2- Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

que fue trasladado a:

1- **Asígnese** el bien que a continuación se detalla, y

1.36.50.001-38 SILLÓN GIRATORIO ALTO, ASIGNADO A DIDECO (OF. ASISTENTE SOCIAL)

2- **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QÉS/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F., Inventario, DIDECO.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)